



PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

DEPARTAMENTO						
DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	NIVEL C. DESTINO / SALARIO BASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ OTROS COMPLEMENTOS	TIPO PERSONAL	SITUACIÓN
PLAZAS DE FUNCIONARIOS						
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1	26	C. E.	Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal	Ocupado Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO						
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S.B.		Laboral temporal	Excedencia del titular
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S.B.		Laboral Temporal	Vacante
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	Sin Requisito de Titulación	S.B.		Laboral Fijo a tiempo parcial	Ocupado en Propiedad

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 232.149,19 euros.

El descenso cercano al 5,89% obedece a que en el ejercicio anterior se han incluido como previsiones iniciales las cantidades correspondientes a los meses de enero a junio de la contratación de personal desempleado en el marco de la subvención de corporaciones locales del Gobierno de Cantabria. Este ejercicio no se contempla su inclusión como previsiones iniciales, sino que se añadirán al presupuesto de 2026 vía incorporación de remanentes.

Finalmente, se contempla la subida salarial para los empleados públicos prevista en el Acuerdo marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, firmado el 27 de noviembre de 2025 por el Gobierno de España y las organizaciones sindicales UGT y CSIF, y Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por lo que el presupuesto municipal de 2026 contempla una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del previsible incremento máximo de las retribuciones de los empleados públicos como así se contempla en el Anexo de Personal, con la salvedad, eso sí, de la declaración de no disponible su utilización hasta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado autorice el mismo.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.